RESOLUCION No. No No No 8 7 4

(14 AGO. 2023)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No.001 DE FECHA 01 DE ENERO DE ENERO DE 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.SG-117 de fecha 07 de marzo de 2023, se contrató con la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania con NIT 900.005.309-8 propietarios de la emisora comunitaria Sabrosa Estéreo, representada legalmente por Alba Rosa Robles Ortiz, con el objeto de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSION DE ESPACIOS PERIODISTICOS CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS DE FINANZAS PUBLICAS Y LAS EJECUCIONES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCION DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL A TRAVES DE UNA EMISORA RADIAL, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de diez (10) meses, contados a partir del 07 de marzo de 2023 hasta el 23 de diciembre de 2023, por valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales se cancelarán en DIEZ (10) pagos cada uno por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.600.000) MONEDA CORRIENTE, con corte a fin de los meses marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y 23 de diciembre de 2023.

Que la representante legal señora ROSA ROBLES ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.328.126 expedida en Ocaña, presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania con NIT 900.005.309-8 y representante legal de la emisora comunitaria SABROSA STEREO, según informes de supervisión y certificados de cumplimiento contractual expedidos por el Secretario de Hacienda Municipal, cumplió con el servicio del 07 de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar del primer al cuarto pago del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.SG-117 de fecha 06 de marzo de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el primer, segundo, tercero y cuarto pago nombre de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania con NIT 900.005.309-8 propietarios de la emisora comunitaria Sabrosa Estéreo, representada legalmente por Alba Rosa Robles Ortiz, presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania, por concepto de servicios prestados a la Administración del 07 de marzo de 2023 al 30 de junio de 2023, según contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.SG-117 de fecha 06 de marzo de 2023, por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.009.45.017 FORTALECIMIENTO DE SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DE VARIAS ESTRATEGIAS PARA MANTENER LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DEL ENTE TERRITORIAL, del presupuesto de la actual vigencia fiscal de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 14 AGO. 2023

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Vo. Bo. Secretaría Jurídica